



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 1

LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO EDIFICIO No. 1 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, CAMPUS UNAH-TEC DANLÍ.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No. 1

1. En el plano ES-08 se muestra que las dimensiones del cubo son 2.20m ancho x 2.15m fondo, sin embargo, en el numeral 4, de la tabla de Características Técnicas de la sección 10.42 del documento de Especificaciones Técnicas se indica que el cubo tiene dimensiones de 2.35m ancho x 1.72m fondo, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento se indica que las dimensiones del cubo son 2.15m x 2.15m por favor aclarar, cuales son las dimensiones correctas del cubo para el elevador.

R. Las dimensiones correctas del cubo para el elevador son las estipuladas en **Las Especificaciones Técnicas capítulo 11.13 – Elevadores de Pasajeros, sub capítulo 11.13.7. – Obras Civiles Asociadas a la Operación de los Elevadores** correspondientes a 2.15x2.15 metros (ancho por profundo).

Se elimina el capítulo **10.42 – Elevadores** de las Especificaciones Técnicas.

Se modifica el Plano ES-08 con las dimensiones indicadas. **Ver Enmienda No.1**

Cabe destacar que las dimensiones del cubo del Elevador podrían variar de acuerdo a la marca que se vaya a instalar, van estrictamente ligadas a la marca ofertada ya que cada proveedor solicita requerimientos especializados de anclaje de acuerdo a la cabina y su funcionamiento, dependerá de las especificaciones y requerimientos del Fabricante del elevador, dichas dimensiones serán rectificadas al momento de adjudicarse el proyecto.

CONSULTA No. 2

2. En el documento de Especificaciones Técnicas del proyecto se indican dos especificaciones distintas para el elevador del proyecto, en la sección 10.42 del documento de Especificaciones técnicas dice que el elevador tiene capacidad de 1050Kg / 14 Pasajeros, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento nos indica



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
“La Educación es la primera necesidad de la República”





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

que deberá tener una capacidad de 1150Kg / 15 Personas, y en el numeral 12.A.2.8.1 del Formato de Oferta de Excel dice que el elevador tendrá una capacidad de 1000Kg / 13 Personas, por favor indicarnos cuales son las especificaciones correctas.

R. Se elimina el capítulo 10.42 – Elevadores de las Especificaciones Técnicas como se indica en la respuesta de la Consulta No.1

Las Especificaciones Técnicas correctas son las del capítulo 11.13 – Elevadores de Pasajeros, sub capítulo 11.13.6.1. – Características Principales de los Elevadores, menciona:

- *Elevador para 4 niveles, 4 paradas*
- **1150 kilogramos (15 pasajeros)**
- *Sin cuarto de Máquinas*
- *Uso Comercial*
- *Con protocolo BACnet y Modbus TCP*
- *Recorrido: 12m*

Estas corresponden al ítem – 62.01 de la Sub sección 62 – Transportadores verticales / Elevador para Pasajeros de la Sección H – Sistema Mecánico del Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra.

El numeral 12.A.2.8.1 no corresponde al formato de oferta de este proceso de licitación.

CONSULTA No. 3

3. En la tabla de la sección 11.13.8 de las Especificaciones Técnicas del proyecto se solicita un panel de supervisión WP , para poder ser monitoreado remotamente el equipo, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar nuestro Sistema E-Link el cual consta de una Workstation con un monitor , un teclado, un mouse , el cual incluye las aplicaciones necesarias para el monitoreo del equipo, que es mucho mas moderno que el panel, actualmente el panel esa descontinuado.

R. Las Especificaciones Técnicas, capítulo 11.13 – Elevadores de Pasajeros, subcapítulo 11.13.8 – Automatización y Control de los Elevadores, establecen el requerimiento de contar con un sistema que permita el monitoreo remoto del estado y la operación de los elevadores desde una estación de supervisión ubicada en el cuarto de datos.

En ese sentido, podrá ofertarse un panel de supervisión (WP) o un sistema de supervisión basado en una estación de trabajo (Workstation), como el sistema E-Link o su equivalente, siempre que la solución propuesta cumpla con los requerimientos funcionales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Cantidades de Obra.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

La solución ofertada deberá garantizar, como mínimo, el monitoreo remoto del estado y la operación de los elevadores, la comunicación con los equipos mediante la infraestructura indicada en las especificaciones y todas las funcionalidades requeridas para la supervisión y gestión del sistema. Asimismo, podrá incorporar funcionalidades adicionales o prestaciones superiores, siempre que no disminuyan ni limiten los requisitos mínimos establecidos.

CONSULTA No. 4

4. Solicitamos amablemente, extender el periodo de presentación de ofertas 30 días calendario a partir de la fecha estipulada para la presentación de ofertas
R. La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas se mantiene para el día **martes 25 de agosto de 2026, a las 10:00 am.**

CONSULTA No. 5

5. Favor indicar que documento prevalece en dado caso que existan discrepancias entre la lista de cantidades, planos y especificaciones técnicas.
R. Las Especificaciones Técnicas capítulo 1 – Generalidades del Proyecto, sub capítulo 1.1 – Requisitos Generalidades del Proyecto, apartado 1.1.8. – Orden de Prioridades, especifica que:

Orden de Prioridades, cuando haya discrepancia en alcance de las actividades: los planos a escala mayor mandan sobre los de menor escala y el Formato de Oferta sobre las Especificaciones y planos, siempre y cuando esto no disminuya la calidad de obra. SEAPI como representante de la UNAH determinara lo más conveniente para el Proyecto.

El orden de prioridad es:

- a) Listado de cantidades
- b) Planos
- c) Especificaciones Técnicas.

CONSULTA No. 6

6. Favor Aclarar si existe libertad de horarios de trabajo, se podrá considerar trabajos nocturnos en caso de ser requeridos o solo se podrá trabajar en el día.
R. Los horarios habilitados inicialmente son jornadas diurnas de 8 horas de lunes a viernes y sábado hasta medio día, en caso de requerir horarios nocturnos y días domingo se deberá solicitar a la supervisión para su aprobación.

CONSULTA No. 7

7. En el caso de atrasos de fuerzas mayor durante la ejecución de obras, especificar cuales podrán ser indemnizados. Favor profundizar.
R. Los casos de fuerza mayor son imprevisibles y ajenos al control de las partes contratantes, tales como: Desastres Naturales, Guerras, Pandemias, Huelgas, etc.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

El contratista deberá presentar un Programa de trabajo para todas las actividades especificadas en el Formato de Oferta, como se indica en las Especificaciones Técnicas **capítulo 1 – Generales del Proyecto, sub capítulo 1.6 – Documentos para Entregar, apartado 1. – Programa de Construcción, inciso a.** *“El Contratista, inmediatamente después de haber ganado el proceso para el contrato, deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor de Construcciones un Programa cronológico del desarrollo de las obras. El Programa de Obra deberá estar detallado suficientemente y en forma de diagrama de barras preparado por el método de cálculo de la ruta crítica, incluyendo fechas de inicio y terminación de cada actividad.” Así como el inciso c.* *“El Contratista deberá dar notificación al supervisor, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre trabajo que cubra o que haga difícil la inspección de elementos estructurales, de plomería o mecánicos y eléctricos. Si se ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa al Supervisor, el Contratista deberá remover el trabajo que implica la inspección bajo su costo.”*

Si siguiendo el *Programa de trabajo* se dan retrasos, estos se deberán justificar y notificar al Supervisor para su aprobación. **De ocurrir un caso de fuerza mayor, la UNAH solo reconocerá ampliaciones al plazo de ejecución.**

El Contratista deberá incluir dentro de los costos indirectos un porcentaje que cubra un posible evento de esa naturaleza.

Ver artículo 71 párrafo segundo, artículo 121 párrafo tercero y artículo 127 numerales 3 y 7 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 186 literal a, artículo 190 párrafo segundo y artículo 193 párrafo tercero de su Reglamento.

CONSULTA No. 8

8. **Favor indicar si las áreas de trabajo serán desalojadas con la debida anticipación. Asimismo, agradeceremos confirmar que se realizará una labor de concientización y coordinación con las facultades involucradas, a fin de informarles sobre la ejecución de trabajos de demolición y evitar interrupciones o suspensiones de las actividades durante el desarrollo del proyecto.**

R. Todas las áreas de trabajo o salones de clases serán desalojadas previamente, especialmente cuando se ejecuten las actividades puntuales de **Mejoramiento en el Edificio No. 1**. Simultáneamente se hará una labor de concientización y coordinación con las autoridades universitarias, contratista, supervisión, enlace de campo de la SEAPI y facultades involucradas con la finalidad de evitar interrupciones o suspensiones de actividades de obra durante la ejecución del proyecto.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 9

9. Favor indicar si es necesario considerar oficina para el contratista, supervisión, y personal de SEAPI en caso de ser afirmativo, favor indicar que área debería ser la requerida para la supervisión.

R. En las Especificaciones Técnicas capítulo 1 – Generales del Proyecto, sub capítulo 1.8 – Instalaciones y Edificaciones Provisionales, apartado – Oficina “El Contratista deberá proveer y mantener una oficina para el uso del Contratista, Supervisor, Subcontratistas y representante de El Propietario (SEAPI). Esta oficina de campo deberá ser desalojada y retirada cuando se le indique por el Supervisor y SEAPI.

La oficina debe de contar con 100 m² de área de funcionamiento, estructura de techo de madera o metal (canaleta), cubierta de aluzinc cal. 24, debe de contar con puertas de madera o aglomerado seguras, con llavín similar o superior a Yale, ventanas de vidrio o celosías, cielo falso, sanitarios, lavamanos, instalaciones eléctricas y equipo de aire acondicionado.”

Incluye los demás aditamentos que estime necesarios el Contratista para el confort de su personal y seguridad de mobiliario y equipo. El Contratista será responsable del amueblamiento necesario de la oficina destinada a su personal y demás áreas de uso común (escritorios, sillas, etc.) así como también de suministrar e instalar tres equipos de aire acondicionado nuevos de 12,000 BTU para la oficina de la SEAPI, 36,000 BTU para la oficina del Supervisor y 60,000 BTU para la oficina del Contratista. Estos equipos, de aire acondicionado quedarán instalados en la oficina asignada de manera permanente por lo que su instalación debe ser de conformidad por el Supervisor. También mantendrá los equipos de aire acondicionado en buenas condiciones hasta la finalización del Proyecto. En el caso del área destinada al Supervisor, el Contratista deberá entregarla completamente habilitada, con el sistema de aire acondicionado instalado y en funcionamiento.

El área asignada al Supervisor será amueblada por la Supervisión.

El Contratista deberá desalojar el espacio asignado cuando lo indique el Supervisor y será su responsabilidad la limpieza y mantenimiento en buen estado el espacio. Sí este resultara dañado, deberá repararlo sin que esto represente ningún costo adicional para el propietario del Proyecto. **Ver Enmienda No.1**

CONSULTA No. 10

10. Favor indicar el área de cada una de las oficinas solicitadas.

R. En las Especificaciones Técnicas capítulo 1 – Generales del Proyecto, sub capítulo 1.8 – Instalaciones y Edificaciones Provisionales, apartado – Oficina ...La oficina debe de contar con 100 m² de área de funcionamiento..., la cual será distribuida de la siguiente manera:

Oficina del Contratista	60.00 m ²
Oficina de la Supervisión	28.00 m ²
Oficina SEAPI	12.00 m ²



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 11

11. Favor indicar el plazo que tendrá la supervisión de proyecto para revisar estimaciones de obra.

R. Como se expresa en el **Artículo 193** de la Ley de Contratación de Estado *"el Supervisor designado por la Administración, **dispondrá de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles** para revisarlas. Si la información es incorrecta, incompleta o insuficientemente sustentada, se devolverá al contratista para su oportuna corrección."*

CONSULTA No. 12

12. Solicitamos que, en caso de que la institución contratante emita aclaraciones en la fecha límite establecida para su publicación, se otorgue una prórroga al período de consultas, con el fin de que los oferentes puedan formular consultas adicionales relacionadas exclusivamente con el contenido de dichas aclaraciones, cuando estas generen nuevas dudas o requieran precisiones para la correcta preparación de las ofertas.

R. Según lo establecido en la **Sección – I. Instrucciones a los Oferentes, A. Disposiciones Generales**, numeral **10. Aclaración de los Documentos de Licitación, sub numeral 10.1** Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Si las últimas aclaraciones emitidas por el Contratante generan nuevas dudas, estas no darán lugar a consultas adicionales. Por ello, se recomienda a los oferentes revisar cuidadosamente los Documentos de Licitación y presentar todas sus consultas dentro del plazo establecido.

CONSULTA No. 13

13. En el caso de la gestión de los permisos de construcción otorgados por la alcaldía y demás instituciones complementarias a la municipalidad, indicar la entidad responsable de la gestión de los mismos.

R. Como se expresa en las Especificaciones Técnicas, **capítulo 1 – Generales del Proyecto, sub capítulo 1.2 – Procedimientos Administrativos, apartado – 1.2.2, "El Propietario (UNAH) tramitará cualquier solicitud o expediente relacionado con el Proyecto, de acuerdo con su organización administrativa, debiendo el Contratista sujetarse a ella en todo momento y circunstancia."** La Universidad realizará el trámite y gestión del permiso de construcción para el proyecto.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 14

14. En el plano ES-08 se muestra que las dimensiones del cubo son 2.20m ancho x 2.15m fondo, sin embargo, en el numeral 4, de la tabla de Características Técnicas de la sección 10.42 del documento de Especificaciones Técnicas se indica que el cubo tiene dimensiones de 2.35m ancho x 1.72m fondo, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento se indica que las dimensiones del cubo son 2.15m x 2.15m por favor aclarar, cuáles son las dimensiones correctas del cubo para el elevador.
- R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No.1.

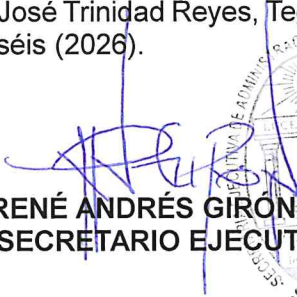
CONSULTA No. 15

15. En el documento de Especificaciones Técnicas del proyecto se indican dos especificaciones distintas para el elevador del proyecto, en la sección 10.42 del documento de Especificaciones técnicas dice que el elevador tiene capacidad de 1050Kg / 14 Pasajeros, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento nos indica que deberá tener una capacidad de 1150Kg / 15 Personas, y en el numeral 12.A.2.8.1 del Formato de Oferta de Excel dice que el elevador tendrá una capacidad de 1000Kg / 13 Personas, por favor indicarnos cuales son las especificaciones correctas.
- R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No.2.

CONSULTA No. 16

16. En la tabla de la sección 11.13.8 de las Especificaciones Técnicas del proyecto se solicita un panel de supervisión WP , para poder ser monitoreado remotamente el equipo, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar nuestro Sistema E-Link el cual consta de una Workstation con un monitor, un teclado, un mouse, el cual incluye las aplicaciones necesarias para el monitoreo del equipo, que es mucho más moderno que el panel, actualmente el panel esa descontinuado.
- R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No.3.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día catorce (14) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del proyecto
DLCP/gmci



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 2

LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO EDIFICIO No. 1 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, CAMPUS UNAH-TEC DANLÍ.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH da a conocer la **ACLARACIÓN No. 2** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No. 1

1. Para la actividad 2.04 "Suministro e Instalación de Malla en voladizo de protección perimetral para trabajo en altura: Contramarcos de 4 m en voladizo por 2 m de ancho, tubo negro de 2" de diámetro soportados con cable de acero de 1/4", sostenido en los niveles superiores del edificio con argollas tipo perno expansor y acople a soportes metálicos tipo bisagra en la base del marco anclado a la estructura del edificio. La malla de protección anti caída deberá ser de poliamida (Nylon) de alta tenacidad, color blanco, de 40x40 mm de paso, con cuerda de red calibre 4mm y cuerda perimetral de poliamida calibre 12 mm. Cuerda de atado que se utiliza para atar las gazas de la red con el contramarco separadas a 30 cm c/u. Anclaje al edificio, a través de bisagras hechizas con tubo galvanizado de 3/4 " y varilla de hierro liso de 3/4 " ajustado al borde del forjado y la base de la bandeja."

Consulta: Proporcionar detalle de dicha actividad

R. Se **modifica** la descripción en el Formato de Lista de Cantidades, Capítulo A – Generales, Sección 2 – Seguridad Ocupacional, el ítem 2.04 y se **agrega** el Plano A-42 denominado **Detalles Generales, el detalle 1 Malla en Voladizo de Protección Perimetral. Ver Enmienda No.2.**

CONSULTA No. 2

2. En las especificaciones técnicas en la "Tabla No.1.2.6.2: Identificación de los sistemas y medidas de protección colectiva que deberán implementarse en la ejecución de la obra" Las siguientes actividades no tiene línea de pago:

- Voladizo de protección Perimetral
- Baranda de protección con madera rustica
- Cinta de señalización con varilla de hierro
- Malla de señalización en zona de alto riesgo
- Escalera fija provisional

Consulta: Como se realizará el pago de estas actividades, considerando que algunas del listado tienen su propio renglón presupuestario.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

R. Las actividades que no poseen renglón presupuestario no forman parte del presupuesto y por ende el contratista no está obligado a ofertar con las actividades antes descritas.

CONSULTA No. 3

3. Para la actividad 10.01 Suministro y construcción de rampa de acceso peatonal (ancho 1.80m) espesor de 10cm, $f'c=210\text{kg/cm}^2$ (3,000 PSI) $f_y=2,800\text{ kg/cm}^2$, grado 40, con varillas #3 @0.15m en ambas direcciones, recubrimiento 10cm, anclado al bloque de 6" con refuerzo vertical $V\#3@0.40\text{m}$ y refuerzo horizontal $1V\#3@3$ hiladas de bloque. huecos con refuerzo vertical, fundidos con concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ (3000psi). liga de mortero de concreto (cemento- arena) proporción 1:4, $e=1.5\text{cm}$. Incluye solera inferior S0-03 y cimiento corrido de $0.60\times0.25\text{m}$

Consulta: Proporcionar detalle constructivo de dicha actividad

R. Se **modifica** la descripción en el Formato de Lista de Cantidades, Capítulo C – Obra Exterior, Sección 10 – Obras de Albañilería, el **ítem 10.01** y se **agrega el Plano A-42** denominado **Detalles Generales los detalles 2-Planta Arquitectónica de Rampa, 3-Planta Constructiva de Rampa Y 4-Detalle Constructivo De Rampa Peonato.** Ver Enmienda No.2.

CONSULTA No. 4

4. Para la actividad 10.02 Construcción de Vado de acceso peatonal, acabado escobillado integrado. Firme de Concreto Reforzado, espesor= 0.10m, Varilla #3 @ 0.30m en ambos sentidos, recubrimiento de 2.00 cm, $f'c= 180\text{ kg/cm}^2$ y $f_y= 2,800\text{ kg/cm}^2$, encofrado. De acuerdo al detalle en planos constructivos. /fa?

Consulta: Proporcionar detalle constructivo de dicha actividad

R. Se **agrega el Plano A-42** denominado **Detalles Generales el detalle 5 Detalle Constructivo de Vado Peonato.** Ver Enmienda No.2.

CONSULTA No. 5

5. Para la actividad 12.18 Suministro y construcción de Pared móvil conformada por paneles individuales de operación manual con STC. Estructura de aluminio anodizado con extrusiones de vinilo sellos fijos acústicos, acabado del panel laminado plástico similar o superior a Signature 800 Moderco de Siguy

Consulta: Proporcionar detalle constructivo de dicha actividad

R. Se **agrega la Especificación Técnica 8.25 Paredes Móviles** donde se describe el sistema constructivo de esta. **Ver Enmienda No.2.**

Se muestra detalle de pared conformada por paneles equivalentes a modelo Signature 800 Moderco de Siguy.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

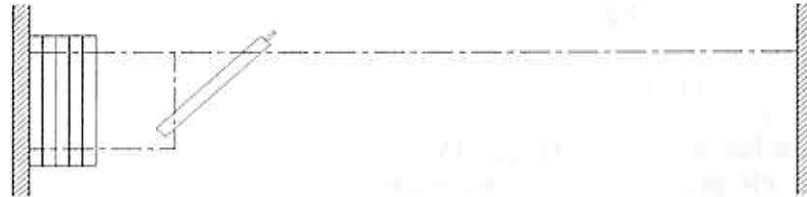
SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn



PARED MOVIL PANELES INDIVIDUALES



Muro compuesto por paneles individuales de operación manual con STC 43, 47, 49 o 52. Estructura de aluminio anodizado con extrusiones de vinilo para sellos fijos acústicos.

Acabado de los paneles disponibles:

- Tela
- Alfombra
- Laminado plástico

Accesorios Opcionales:

- Pizarra altura completa o intermedia
- Caja de borradores y bandejas para plumines
- Puerta de paso con manijas empotradas

Peso de Panel:

- 29 a 46 kg / m²

CONSULTA No. 6

6. Para la actividad 14.07 Suministro e instalación de Pared de vidrio traslucido de 6mm similar o superior al Pilkington. Incluye chapetas y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, con calcomanía estilo Sand blasting de acuerdo a su diseño en los planos constructivos.

Consulta: Proporcionar detalle constructivo y ubicación exacta de dicha actividad

R. El detalle constructivo de la Pared de Vidrio se encuentra en el plano **MA-19** entre los detalles **P-2 Elevación Frontal/ Puerta de Abatimiento Sencillo** y **P-3 Elevación Frontal/ Puerta de Abatimiento Sencillo** en los cuales se **modifica** la descripción de la Pared de vidrio. En el plano **MA-31** en la Planta de Acabados Cuarto Nivel se **modifica** la descripción del **Código H** en el cuadro de Acabados de Pared (W) además se **modifica** en el Formato de Lista de Cantidades, Capítulo D – Obra Civil en Edificio, Sección 14 - Acabados en Paredes, el ítem 14.07. Ver Enmienda No.2

CONSULTA No. 7

7. Para las actividades 28.21 Suministro e instalación de Tanque Hidroneumático Presurizado de 80 galones instalación vertical: acero de alto calibre con acabado electrostático, con pintura poliéster al horno, similar o superior a Pentair PS85-T52. Incluir: válvula de bola para tubería 1 1/4"Ø, dos uniones universales de 1 1/4" Ø,



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

adaptador hembra de 1 1/4"0, 5 m en tubería 1 1/4" y además accesorios para la instalación de equipo, certificación NSF/ANSI 61. Tanque hidroneumático de fibra de vidrio, para ser instalado sobre la losa de cisterna con techo para protegerlo del sol, con el propósito de mantener la red de distribución presurizada. Y 28.22 Suministro e instalación de equipo de bombeo sumergible de eje vertical, tipo turbina de 3.0 HP cada una trabaja por demanda. Suministro de materiales e instalación de conexión eléctrica según lo diseñado por especialista electromecánico. CDT 42.0 M caudal de 5.06 litros por segundo.

Consulta: Para las dos actividades anteriores es necesario definir:

- **Profundidad del Pozo**
- Dado que las dos bombas estarán conectadas al mismo pozo estas estarán serán instaladas en serie vertical o en paralelo?, por lo que se debe definir: separación vertical, tipo de soporte independiente, de control de nivel, válvulas de retención, etc.
- Para las bombas se deberá definir el tipo de arranque (directo tradicional) y el variador de frecuencia de presión constante.
- Para las bombas definir el tipo de panel de control a colocar
- Ubicación exacta donde se colocará el tanque hidroneumático
- En el plano H-02 sobre la cisterna se señalan Bomba #1 y Bomba #2, pero únicamente se está presupuestando un tanque hidroneumático, favor aclarar

R.

- **Profundidad del Pozo**

R. Ambos equipos de bombeo se instalarán en **una cisterna** (su instalación **no será en el pozo**). Ver detalle en la Planta Sistema de Agua Potable Proveniente de Pozo Existente para Alimentación de Cisterna en el Plano MH-02. **Ver Enmienda No.2.**

- ¿Dado que las dos bombas estarán conectadas al mismo pozo estas estarán serán instaladas en serie vertical o en paralelo?, por lo que se debe definir: separación vertical, tipo de soporte independiente, de control de nivel, válvulas de retención, etc.

R. Los equipos de bombeo **no se instalarán en el pozo**, se instalarán en la **CISTERNA** y en paralelo. Ver detalle Planta Sistema de Agua Potable Proveniente de Pozo Existente para Alimentación de Cisterna en el Plano MH-02. **Ver Enmienda No.2.**

- **Para las bombas se deberá definir el tipo de arranque (directo o tradicional) y el variador de frecuencia de presión constante.**

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Cantidades Capítulo 54 - Sistema de Bombeo de Agua Potable, actividad 54.04, el arranque de las bombas deberá realizarse mediante **variadores de frecuencia**, conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. Asimismo, los oferentes podrán ofertar una marca o modelo diferente al de referencia, siempre que sea equivalente en especificaciones técnicas, desempeño y calidad.

- **Para las bombas definir el tipo de panel de control a colocar**

R. En el Formato de Lista de Cantidades, capítulo 54 - Sistema de Bombeo de Agua Potable, actividad 54.01; se define un modelo de panel o gabinete a utilizar, en la actividad 54.02 se define el controlador lógico y en las demás actividades subsiguientes todos los elementos que



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

deben ser instalados en el gabinete para conformar el panel como controlara el funcionamiento de las bombas.

- **Ubicación exacta donde se colocará el tanque hidroneumático**

R. El tanque hidroneumático se instalará adelante de la válvula CHECKE 1.00m conectado a la tubería de la bomba No2. Ver ubicación del detalle Planta Sistema de Agua Potable Proveniente de Pozo Existente para Alimentación de Cisterna en el Plano MH-02. Ver Enmienda No.2.

- **En el plano H-02 sobre la cisterna se señalan Bomba #1 y Bomba #2, pero únicamente se está presupuestando un tanque hidroneumático, favor aclarar**

R. Únicamente se suministrará e instalará un (1) tanque hidroneumático, ya que la línea de bombeo es común para las dos bombas y basta con un (1) tanque hidroneumático para mantener presurizada la red de distribución.

CONSULTA No. 8

8. Para la actividad 11.08 Suministro y colocación de recubrimiento de Gravin de 3/8", espesor de 10 cm

Consulta: Definir donde exactamente se colocará este recubrimiento, considerando que el plano A-37 Edificio de Aulas, aparece grava de 3/4" para y para el recubrimiento de la jardinera hexagonal aparece grava de color blanco, misma que no tiene ningún ítem de pago, favor confirmar tamaño y tipo de grava a utilizar.

R. En el plano MA-38 Planta de Acabados en Plaza, se **modifica** la descripción del **Código 5**, en el cuadro de Acabados de Piso (F) y se **modifica** en el Formato de Lista de Cantidades, Capítulo C – Obras Exteriores, Sección 11 – Obras Varias, el ítem 11.08. Ver Enmienda No.2.

CONSULTA No. 9

9. Para la Actividad 53.03 Suministro e Instalación de Consola Central de Control del Sistema de Detección y alarma de Incendio, se referencia panel Modelo CPU2-640, pero tenemos notificación del fabricante que este panel Solo tendrá soporte un periodo máximo de 4 años, y que se sugiere pasar a la SERIE INSPIRE, por lo que consultamos si podemos cambiar el modelo del panel por uno modelo N16E, adjuntamos carta del fabricante con la notificación mencionada.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Cantidades, los oferentes podrán ofertar cualquier marca o modelo equivalente al equipo de referencia, siempre que cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas. En el caso del panel N16E, este se considera aceptable por cumplir con dichos requisitos.

CONSULTA No. 10

10. La Actividad No. 56.09 incluida dentro del sistema de detección de incendio (Siendo una cámara de CCTV) cual es el objetivo de esta cámara? ¿Dónde se verá esta cámara?

R. En el Formato de Lista de Cantidades, capítulo 56 - Electricidad Sistema de Transporte Vertical, Ítem 56.09; corresponde a una cámara de seguridad instalada dentro del elevador y su objetivo es monitorear el ingreso y egreso de las personas en el elevador. El sistema de



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"

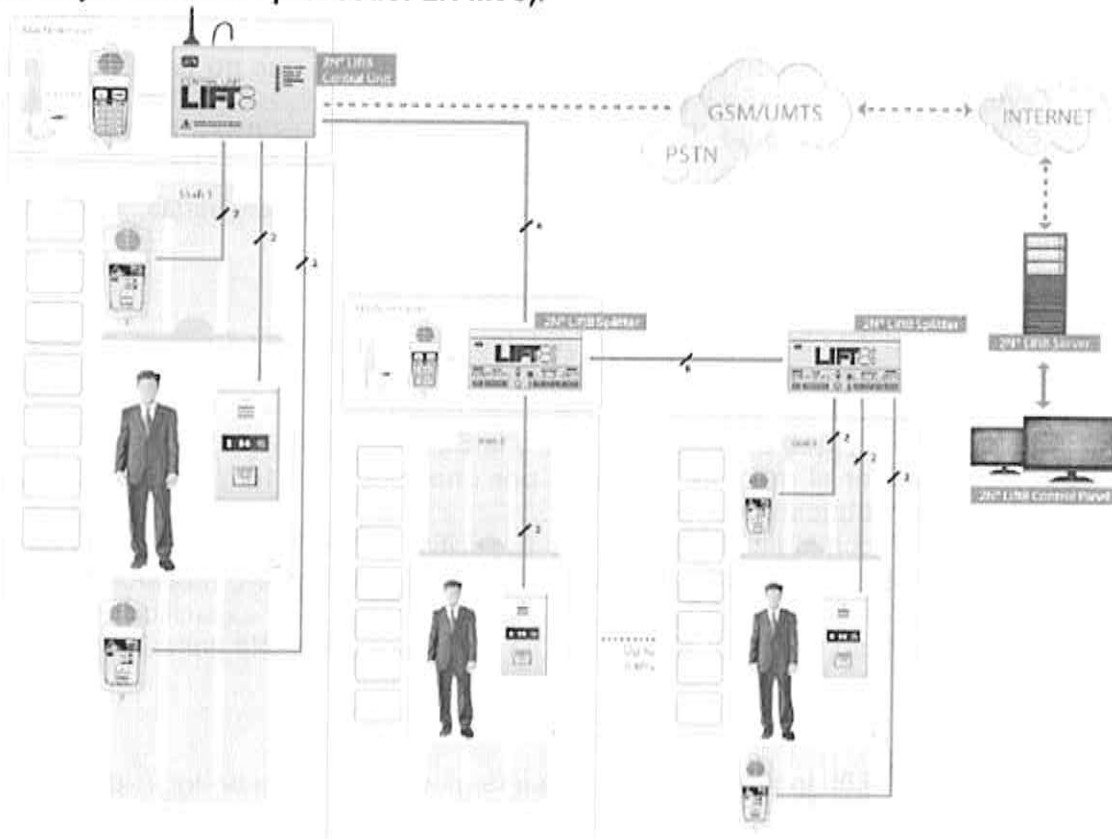


cámaras de vigilancia se manejará mediante almacenamiento en la nube donde serán monitoreadas mediante direccionamiento IP por el personal asignado de la UNAH.

CONSULTA No. 11

11. La actividad 56.10 Suministro e Instalación de Sistema de Redireccionamiento de Llamadas de Emergencia del Elevador podrían explicarnos como desean usar este ítem? Cuál es el funcionamiento esperado que haga este sistema?

R. El sistema básicamente cuenta con una consola central la cual se ubica en el cuarto de máquinas junto a un comunicador que es utilizado por el personal de manteniendo en caso de labores de rescate para mantener comunicación directa con el personal de apoyo ubicado en un cuarto de control. La persona que se encuentre atrapada en el elevador presiona el botón o la campanita de llamado de auxilio dentro de la cabina y la consola central redirecciona la llamada al cuarto de control donde se encuentran los técnicos, si no existiera respuesta por parte de los técnicos esta consola puede redireccionar la llamada a través de la nube a un tercero ya sea también por llamada o por una alerta a su teléfono móvil. Se adjunta un pequeño diagrama para una mayor idea en base al **modelo de referencia propuesto** (ver hoja técnica del proveedor 2N lift 8).



Example of 2N® Lift8 Central Unit, Splitter and Audio Unit Connection



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 12

12. Para las Actividades detalladas en el Inciso 52, Sistema de CCTV no vemos que se incluya ninguna NVR para la administración de las cámaras solicitadas, tampoco se define ningún Disco Duro para grabación, es correcto o es una omisión?

R. Es correcto, la UNAH ya cuenta con una unidad central (NVR), donde se almacena las grabaciones de todas las cámaras ubicadas en los distintos edificios distribuidos en los distintos campus. Con este proyecto la único que se requerirá será la configuración correspondiente en los equipos activos de telecomunicaciones para el direccionamiento de cada una de las cámaras a la unidad central ya mencionada trabajo que se realizará en conjunto con la unidad de tecnología (DEGT) de la UNAH al momento de la ejecución de la obra.

CONSULTA No. 13

13. ¿Para las actividades de CCTV hay switches dentro de lo detallado en la parte de redes que se utilizarían para este rubro de cámaras? Si es así, qué modelos y donde irían ubicados?

R. Si, son los descritos en el Formato de Lista de Cantidades, Capítulo 51 – Sistema de CCTV, ítem 51.02; los cuales son **Switches POE**, lo cual corresponde al único requerimiento para conectar las cámaras donde una de sus características principales es que sean cámaras Poe. Los switches serán ubicados en cada uno de los cuartos de datos en el Nivel N°2, N°3 y N°4.

CONSULTA No. 14

14. ¿Se puede hacer uso de la bandeja de datos que se instalara para llevar parte del cableado de CCTV?

R. Si se puede usar, precisamente la distribución o ruta de las canaletas y las bandejas mostradas en los IE-17, IE-18, IE-19, IE-20, IE-26, IE-27, IE-28 e IE-29 es la misma y se usará para instalar todo el cableado estructurado relacionado a los equipos de telecomunicaciones y CCTV.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del proyecto
DLCP/gmci



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 3

LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH

"MEJORAMIENTO EDIFICIO No. 1 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, CAMPUS UNAH-TEC DANLÍ."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 3** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No. 1

1. En caso de encontrar diferencias entre cantidades de obra y planos ¿Cuál de ellas prevalece?

R. Ver respuesta brindada en la **CONSULTA No. 5** de la Aclaración No. 1.

CONSULTA No. 2

2. Con relación a las marcas de referencias mencionadas para los transformadores en el documento de especificaciones técnicas, deseamos se nos confirme nos permitirán ofertar transformadores Pad mounted de la marca Eaton o Cooper, los cuales cumplen con todas las certificaciones e igual calidad que los transformadores de la marca Prolec.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 3

3. Con relación a la marca de referencia mencionada para los tableros y breakers en las cantidades de obra, deseamos se nos confirme nos permitirán ofertar de la marca Eaton los cuales cumplen con todas las certificaciones e igual calidad que los mencionados en cantidad de obra.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 4

4. Con relación al valor económico de los materiales, deseamos por favor se nos confirme debemos incluir el ISV o nos indiquen que el proyecto cuenta con exoneraciones.

R. Los materiales y equipos deben incluir el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

CONSULTA No. 5

5. Con relación a los dispositivos como tomacorrientes, interruptores, sensores de presencia y demás wiring devices, por favor confirmar podemos ofertar marca Legrand o Cooper Wiring Devices.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica.

CONSULTA No. 6

6. Se solicita confirmar la capacidad del sistema fotovoltaico ya que existe discrepancia entre los documentos de la licitación. En las "Especificaciones Técnicas" se indica una potencia instalada en DC de 63 kWp y en AC 72 kW. Mientras que en los planos y en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de Obra" se especifica una potencia de 57.6 kWp en DC y 60 kW en AC.

R. Al existir discrepancia predomina el siguiente orden, primero las cantidades de obra, segundo los planos de diseño y por ultimo las especificaciones técnicas.

La especificación correcta se encuentra en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección G – Sistema Eléctrico, Sub-Sección 55 – **Obras** Sistema Solar Fotovoltáico, Actividad 55.01: Suministro e instalación módulo fotovoltaico. 144 celdas, **600 Vatios** Pico (Wp)... y 55.02: *Suministro e instalación de inversor tipo "Transformer Less" (TL). Para conexión a red, potencia nominal 30 Kw, trifásico, 60 Hz...*, además ver la tabla Notas Generales del Sistema FV en el plano **IE-41** Sistema Solar Fotovoltáico 5 azotea.

Se **corrige** en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 10 – Instalaciones Eléctricas: Energía Eléctrica, Telecomunicaciones y Transmisión de Datos, **los subcapítulos 10.43 Especificaciones Generales del Sistema Solar Fotovoltáico y 10.45 Especificaciones de Los Inversores Fotovoltáicos. Ver Enmienda No.3.**

CONSULTA No. 7

7. Se solicita confirmar si será aceptable ofertar inversores con salida nominal de 208V, en sustitución de inversores 480V, considerando que con esta configuración no sería necesaria la instalación del transformador seco previsto para adecuar la tensión de 480V a 208V. En caso de aceptarse esta alternativa, favor indicar el tablero eléctrico al cual deberá conectarse el sistema fotovoltaico.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos con las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, no se acepta la sustitución de los inversores especificados por equipos con salida nominal de 208 V ni la modificación de la configuración prevista del sistema.

CONSULTA No. 8

8. Se solicita confirmar si la orientación de los módulos fotovoltaicos (vertical) y la configuración de la estructura de soporte indicada en los planos y "Listado de Actividades y Cantidades de Obra" correspondiente a 32 módulos por fila, distribuidos en 3 filas, es de cumplimiento obligatorio o si el contratista podrá proponer una configuración diferente, siempre que se mantenga la capacidad instalada.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, los planos y el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos y la configuración conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación.

CONSULTA No. 9

9. Se solicita confirmar si la relación DC/AC correspondiente a la capacidad del sistema fotovoltaico que la UNAH defina como válida es de cumplimiento obligatorio. Considerando que una relación DC/AC igual o menor a 1 no permite aprovechar plenamente la capacidad del inversor, favor confirmar si el contratista podrá proponer una relación DC/AC superior a 1, manteniendo la capacidad instalada en DC y ajustando la capacidad en AC.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier equipo que cumpla con relación $DC/AC \geq 0.875$ y la capacidad instalada del sistema fotovoltaico, siempre y cuando sean equivalentes al equipo de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 10

10. Se solicita confirmar la configuración de las cadenas de módulos fotovoltaicos (Strings) ya que existe una discrepancia entre la documentación de la licitación. En los planos se muestran cadenas conformadas por 12 módulos mientras que en las "Especificaciones Técnicas" se indica que las cadenas deben estar conformadas por 15 módulos o en su defecto la configuración de las cadenas a criterio del contratista.

R. Al existir discrepancia predomina el siguiente orden, primero las cantidades de obra, segundo los planos de diseño y por ultimo las especificaciones técnicas. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación.

Se **corrige** en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 10 – Instalaciones Eléctricas: Energía Eléctrica, Telecomunicaciones y Transmisión de Datos **el subcapítulo 10.44 Especificaciones de los Módulos Fotovoltaicos. Ver Enmienda No.3.**

CONSULTA No. 11

- 11. Se solicita confirmar el tipo de estructura de soporte requerida para los módulos fotovoltaicos, ya que en las especificaciones técnicas la descripción parece corresponder a una estructura para instalación en suelo, mientras que en el documento “Listado de Actividades y Cantidades de Obra” se menciona una estructura lastrada.**
R. Al existir discrepancia predomina el siguiente orden, primero las cantidades de obra, segundo los planos de diseño y por ultimo las especificaciones técnicas. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación.

Se **corrige** en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 10 – Instalaciones Eléctricas: Energía Eléctrica, Telecomunicaciones y Transmisión De Datos, **el subcapítulo 10.46 Especificaciones de las Estructuras del Sistema Solar Fotovoltaico. Ver Enmienda No.3.**

CONSULTA No. 12

- 12. Se solicita confirmar si el suministro del WiFi Logger Stick es obligatorio, considerando que el Data Logger solicitado ya incluye las funcionalidades de monitoreo, comunicación y control descritas en las especificaciones técnicas.**

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, el suministro del **WiFi Logger Stick** es de cumplimiento obligatorio, por lo que no se aceptará su omisión, aun cuando el **Data Logger** ofertado incorpore funcionalidades de monitoreo, comunicación y control equivalentes.

CONSULTA No. 13

- 13. Se solicita confirmar si las marcas indicadas en los planos y en el documento “Listado de Actividades y Cantidades de Obra” son referenciales o de cumplimiento obligatorio. En caso de ser referenciales confirmar si podrán ofertarse marcas equivalentes o superiores que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.**

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y



Año Académico “Doctora María Elena Bottazzi”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 14

14. ¿Cómo parte del alcance del proyecto se contempla el suministro de repuestos? En caso afirmativo, agradeceremos indicar el listado de repuestos requeridos, las cantidades o porcentajes a suministrar. De no existir una especificación al respecto, indicar si la selección y cantidad de repuestos queda a criterio del contratista.

R. El alcance del proyecto está determinado por lo descrito en el listado de actividades, planos y especificaciones técnicas.

Ofertar conforme a lo solicitado.

CONSULTA No. 15

15. Se solicita confirmar la potencia del transformador seco ya que hay una discrepancia en la documentación de la licitación. En los planos indica que el transformador es de 75 kVA mientras que en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de obra" se especifica una potencia 45 kVA.

R. Se corrige en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección G – Sistema Eléctrico, Sub-Sección 55 – Obras Sistema Solar Fotovoltaico, el ítem 55.07 El transformador es de 75 Kva.

Se corrigen los planos MIE-03 Diagrama Unifilar la y plano MIE-04 Distribución Equipos Eléctricos y Ruta de Alimentadores Primer Nivel. Ver Enmienda No.3.

CONSULTA No. 16

16. Solicitamos una ampliación de tiempo de 3 semanas para la presentación de ofertas, debido a que se requiere más tiempo para realizar cotizaciones de las marcas mencionadas y a su vez dependemos de las respuestas a las consultas para poder avanzar con las cotizaciones y gestionar el presupuesto de la oferta.

R. Se amplía el plazo para la presentación y apertura de ofertas para el día jueves diecisiete (17) de septiembre de 2026 a las 10:00 am.

Ver Enmienda No. 3, SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

CONSULTA No. 17

17. Se nos muestra un listado de los equipos de inyección y extracción según especificaciones técnicas, tabla de equipos ventilación mecánica. Pero en el alcance se muestran discrepancia en nomenclatura y capacidad de los equipos de inyección. Por ejemplo.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



INY-03 según alcance ítem 61.37 nos indica que debe manejar una capacidad de 1400 CFM, pero en las especificaciones técnicas el INY-03 nos indica que debe manejar 2170 CFM.

¿Cuál es la capacidad correcta?

R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No. 19 de esta Aclaración No.3.

CONSULTA No. 18

18. EL INY-02 en el ítem 61.01 según alcance, no indica el caudal de aire que debe manejar el inyector.

En las especificaciones técnicas tabla equipos de ventilación mecánica muestra que el INY-02 debe manejar 2,170 ¿Confirmar que el caudal que aparece en especificaciones técnicas será el mismo del alcance?

R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No. 19 de esta Aclaración No.3.

CONSULTA No. 19

19. Según especificaciones técnicas y alcance del proyecto ¿A qué ítem pertenecen los INY-03 e INY-04 y cuál sería el caudal exacto de estos equipos?

R. Para dar respuesta a las consultas No.17, 18 y 19 referentes a los equipos de inyección de aire:

- **Se aclara** que solo hay **tres (3) inyectores** en el edificio: INY-01, INY-02 e INY-03.
- **Se confirman** en la Lista de Actividades y Cantidades de Obra en el Capítulo 61- Ventilación Mecánica los ítems: 61.20: INY-01, 61.01: INY-02 y 61.37: INY-03.
- **Se modifica** en las Especificaciones Técnicas en el Capítulo 11- Sistema de Aire Acondicionado, Ventilación Mecánica y Transportadores verticales, Sub Capítulo 11.2- Equipos, Sección 11.2.3 Equipos de Ventilación Mecánica el **cuadro de Presión Estática Externa Equipos de Ventilación. Ver Enmienda No.3.**

CONSULTA No. 20

20. En las Especificaciones Técnicas se menciona que la Empresa Contratista debe ser distribuidor autorizado de las marcas ofrecidas, lo cual debe refrendar mediante una constancia emitida por la Fábrica.

Consulta: solicitamos evaluar el requisito de ser distribuidor autorizado de la marca ofertada, considerando que dicho requisito podría limitar la participación de oferentes que cuentan con la capacidad técnica y operativa para suministrar, instalar y garantizar los equipos requeridos, pero no necesariamente son distribuidores autorizados de la marca.

Se propone lo anterior, dado que los equipos de aire acondicionado tipo mini Split solicitados corresponden a capacidades comerciales estándar (1 a 5 toneladas), cuyos



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento se encuentran disponibles de forma regular en el mercado local por diversos distribuidores.

R. Se aclara que el objetivo del requisito establecido en las Especificaciones Técnicas no es limitar la participación de oferentes, sino garantizar que la marca de los equipos de aire acondicionado ofertados cuente con respaldo oficial del fabricante en el país, asegurando la disponibilidad de soporte técnico, atención de garantías, suministro de repuestos y asistencia técnica especializada durante la ejecución del proyecto y el período de garantía.

En ese sentido, **no es un requisito que la empresa contratista sea directamente el distribuidor autorizado de la marca ofertada.** En caso de que la empresa contratista suministre los equipos a través de un tercero (proveedor o subcontratista), deberá acreditar que dicho tercero es **distribuidor o representante autorizado por el fabricante en Honduras**, mediante una constancia emitida por la fábrica o su representante regional, en la que se confirme que cuenta con autorización para la comercialización, instalación, soporte técnico, atención de garantías y suministro de repuestos de la marca ofertada.

Lo anterior tiene como finalidad proteger los intereses de la UNAH, garantizando que los equipos instalados dispongan de respaldo técnico oficial durante su vida útil y evitando riesgos asociados a la adquisición de equipos sin representación autorizada en el país.

En consecuencia, el requisito se entenderá cumplido cuando la documentación presentada demuestre que la **marca ofertada cuenta con representación autorizada en Honduras**, independientemente de que dicha representación corresponda al propio oferente o a la empresa que éste designe para el suministro de los equipos.

CONSULTA No. 21

- 21. ¿Es posible que únicamente cuente con certificado la unidad condensadora, ya que muchos proveedores únicamente certifican la unidad condensadora, ya que es donde se encuentra el compresor y por ende el mayor consumo eléctrico?**

R. Si, siempre y cuando estos sean equivalentes a las marcas de referencias y que cumplan las características técnicas solicitadas. Sí. Se aclara que, conforme a las cantidades de obra y las especificaciones técnicas, los equipos de aire acondicionado deberán suministrarse como un sistema emparejado (matched system) de fábrica, compuesto por la unidad condensadora y la unidad evaporadora, garantizando su compatibilidad y desempeño conjunto.

La certificación de eficiencia energética y capacidad del sistema generalmente es emitida con base en la unidad condensadora, la cual es sometida a las pruebas de laboratorio correspondientes y constituye la referencia de los modelos certificados. Por tanto, se aceptará



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

que la certificación corresponda a la unidad condensadora, siempre que ésta haga referencia al sistema emparejado con la evaporadora propuesta por el fabricante.

No obstante, la unidad evaporadora deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego, incluyendo ser de la misma marca del condensador, contar con el serpentín de los materiales especificados, válvula de expansión termostática (TXV), capacidad de suministro de aire requerida y las demás características técnicas solicitadas para el proyecto. De esta manera, se garantiza que el sistema completo cumpla con el rendimiento y las condiciones de operación requeridas.

CONSULTA No.22

22. En el alcance solo se menciona uso de Refrigerante R-410A. Para poder ser más ecológicos y cumplir con varios tratados internacionales la UTOH está exigiendo equipo con refrigerante R-32 al momento de importarlos, estableciendo restricciones con equipos R-410A lo que se dificulta la importación de equipos mini Split R-410A. ¿Se pueden ofertar equipos con uso de refrigerante R32?

R. Se confirma que se debe mantener el refrigerante R-410A.

CONSULTA No. 23

23. Para las unidades aire acondicionado se pide que cuenten con certificaciones AHRI Y UL-ETL. ¿Es posible utilizar unidades con certificaciones NOM Y RTCA, en vez de AHRI Y UL-ETL?

R. Se confirma que se debe mantener el certificado AHRI y UL/ETL en todos los equipos de aire acondicionado solicitados.

CONSULTA No. 24

24. Se solicita confirmar si forma parte del alcance del contratista del sistema fotovoltaico el suministro e instalación del cableado desde los interruptores en caja moldeada o centro de carga hasta el transformador seco, así como el cableado desde el transformador seco hasta el punto de interconexión.

R. Se confirma que si forman parte del alcance del contratista todas las actividades concernientes al **suministro e instalación del cableado de conexión y puesta en marcha del sistema fotovoltaico**. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



CONSULTA No. 25

25. Se solicita confirmar el procedimiento a seguir en caso de que el área asignada para la instalación del sistema fotovoltaico no permita alojar la capacidad de generación solicitada. En ese escenario indicar si:

- Sera posible de disponer de áreas adicionales para completar la potencia requerida o
- La potencia instalada podrá limitarse a la máxima capacidad que pueda implementarse dentro del área asignada.

R. Se confirma que el área asignada al sistema fotovoltaico permitirá alojar la capacidad de generación solicitada. En caso del escenario expuesto en que el área no pueda alojar la capacidad de generación solicitada, se podrá disponer con área adicional cercana a la prevista.

CONSULTA No. 26

26. En las "Especificaciones Técnicas" se indica que el sistema de monitoreo (Data Logger) deberá permitir la integración con una estación meteorológica. Se solicita confirmar si forma parte del alcance de la parte fotovoltaica el suministro e instalación de la estación meteorológica, incluyendo todos los sensores necesarios para su correcto funcionamiento.

R. Se confirma que si forma parte del sistema de monitoreo el suministro e instalación de la estación meteorológica incluyendo todos los sensores necesarios según se indica en las Especificaciones Técnicas Capítulo 10-Instalaciones Eléctricas: Energía Eléctrica, Telecomunicaciones y Transmisión de Datos, Apartado 10.47 Especificaciones del Sistema de Monitoreo y en la Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección G-Sistema Eléctrico, Sub Sección 55 Obras Sistema Solar Fotovoltaico, ítem 55.04.

CONSULTA No. 27

27. En los ítems 46.13 y 54.02 se solicita el suministro e instalación de controlador lógico programable LOGO! 230RCE, la línea controladores que más manejamos es de Reliable Controls, los cuales tienen las siguientes certificaciones:

1. BTL Listed (B-BC).
2. CE.
3. CFR 47 Part 15 Class B.
4. UL 916 Listed.
5. WEEE

R/ Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



CONSULTA No. 28

28. En los ítems 46.14 y 46.15 se solicitan gabinetes para el control horario de circuitos de iluminación. Por favor especificar cuantos circuitos de iluminación se van a controlar por nivel para determinar la cantidad de contactores que deben ir por gabinete. Indicar en qué gabinetes se tendrá voltaje de control 208V, y voltaje 120V.

R/ Se confirma que el ítem 46.14 corresponde al gabinete principal donde irá instalado el PLC descrito en la actividad 46.13, **se aclara** que este PLC controlará todas las luces de los pasillos, gradas y las luces de exterior descritas en apartado **47 Sistema de Iluminación Exterior**, este gabinete principal deberá de tener contactores para controlar únicamente las luces del pasillo del Primer Nivel y las luces del exterior.

El Segundo Nivel, Tercer Nivel y Cuarto Nivel tendrá su gabinete respectivo descrito en la actividad **46.15**, cada uno de estos gabinetes controlará las luces de pasillos y gradas.

El voltaje del gabinete de control dependerá del módulo de control que el proveedor seleccionado por el contratista oferte, hay módulos que requieren un voltaje DC por lo que será necesario incorporar una fuente de voltaje para obtener el voltaje AC o existen módulos que no requieren la fuente y su alimentación es AC de forma directa.

En los planos IE-08, IE-09, IE-10, IE-11 e IE-12 se observan los circuitos para las gradas, los pasillos e iluminación exterior donde los voltajes de las luminarias son 120 Vac para pasillos y gradas y 208 Vac para iluminación exterior. En las actividades 46.16 y 46.17 se establece la cantidad de contactores a utilizar.

CONSULTA No. 29

29. En el ítem 46.13 se solicita el uso de un PLC LOGO! Para programar los horarios de los circuitos de iluminación, sin embargo, en los planos eléctricos del sistema de iluminación da la opción de usar PLC o relé de programación horaria. Confirmar el modo de control a utilizar. En caso de utilizar PLC, confirmar si necesita una HMI para programar los horarios.

R/ Ofertar equipo equivalente a lo solicitado en las cantidades de obras siempre que este cumpla con las características y calidad solicitada. Al existir discrepancia predomina el siguiente orden, primero las cantidades de obra, segundo los planos de diseño y por ultimo las especificaciones técnicas.

CONSULTA No. 30

30. En caso de utilizar PLC para los circuitos de iluminación especificar la cantidad y tipo de entradas y la lógica de control de encendido de los circuitos de iluminación en función de las entradas.

R/ Se aclara que 6 entradas y 4 salidas analógicas como mínimo para controlar los circuitos de pasillos, gradas y luces en exterior **mostrados en los planos IE-08, IE-09, IE-10, IE-11 e IE-12**, el PLC mandará una señal al contactor normalmente abierto de acuerdo con la



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



programación horaria que será definida y programa en los bloques del PLC al momento de la ejecución del proyecto por la supervisión.

CONSULTA No.31

31. En las especificaciones técnicas, página 212, 9.2.4.1 Equipos de bombeo, solicitan bombas de 3.0 HP, sin embargo, en las cantidades de obra solicitan variador de frecuencia de 5.0HP. Confirmar la potencia de las bombas para dimensionar adecuadamente las protecciones.

R/ Se confirma que la bomba es de 3 HP, ver sección F "Sistema Hidrosanitario", subsección 28 "Sistema de agua Potable", actividad 28.22.

CONSULTA No.32

32. En los ítems 54.02, 54.04 y 54.12 solicita equipos con conexión sobre ethernet. Confirmar el protocolo de comunicación a utilizar en los ítems 54.02 y 54.02.

R/ Se confirma que el sistema deberá utilizar Ethernet con protocolo TCP/IP, como se describe en dichas actividades.

CONSULTA No.33

33. En vista de que solicita varios equipos con capacidad de comunicación, confirmar si necesita una interfaz remota, visible desde una estación de control de la planta de agua potable o si solo se necesita una HMI local.

R/ Se confirma que todos los equipos como generador eléctrico, gabinete de control de sistema de bombeo de agua, control de iluminación, elevador, cámaras de seguridad, sistema fotovoltaico, sistema contra incendios **deben ser monitoreables** de forma local y remota y en su mayoría integrados al BMS de la UNAH.

CONSULTA No.34

34. En el ítem 53.01 se solicitan detectores de humo direccionales, sin embargo, en los planos del sistema contra incendios no aclara el tipo de detector a utilizar, solo da las siguientes opciones:

- 1.- Detección de sobre niveles de CO2
- 2.- Detección infrarroja.
- 3.- Detección de humo.
- 4.- Detección térmica.

Por favor, especificar qué tipo de detección de humo se va a utilizar (si por concentración de CO2 o fotoeléctrico), y especificar la cantidad de detectores de humo y térmicos a utilizar y los modelos de referencia de cada uno.

R / Se confirma que se debe ofertar de acuerdo con lo solicitado en el ítem 53.01 donde se especifica el modelo de referencia y la cantidad a utilizar.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No.35

35. Usualmente, el proveedor de servicios de internet suministra el cableado de fibra óptica desde la red pública/privada a la ODF del centro de datos dentro del edificio, sin embargo, en las cantidades de obra aparece cableado de fibra óptica en exterior y cierres de fibra óptica (ítems 49.01-49.03). Confirmar que el cableado de la acometida de fibra óptica no forma parte del alcance del contratista/ofertante.

R. Se confirma que, si forma parte del alcance del contratista y este debe ofertarlo de acuerdo a lo solicitado en la Sub Sección 49 "Obras en Anillo De Fibra Óptica", ítem 49.01, ítem 49.02 e ítem 49.03

CONSULTA No.36

36. En las especificaciones técnicas "10.48.14 ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA" dice: "Será necesario establecer las necesidades y capacidades de la canalización con algún proveedor de servicios de fibra óptica que provea los servicios en la zona." Pero en las cantidades de obra estable que se debe ofertar tubería PVC 2", confirmar la tubería que se va a usar o informar cómo se va a proceder en caso de que el ISP (proveedor de servicios de internet) decida que la tubería propuesta no es la correcta.

R. Se confirma que la tubería a utilizar es tal como se solicita en formato de actividades sección G "SISTEMA ELÉCTRICO", subsección 48 "OBRAS CIVILES EN ANILLO DE FIBRA ÓPTICA", actividad 48.02. El campus ya cuenta con el proveedor de servicio a internet y su red de fibra óptica interna donde el trabajo consistirá en fusionar los hilos de fibra óptica en el ODF existente cerca del cuarto principal de telecomunicaciones actual del campus. (Ver plano IE-36)

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día once (11) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
Por Delegación de Firma
Oficio SEAPI-UNAH No. 1974-2026

cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del proyecto
DLCP/gmci



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"